

LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XXII
Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.
ADMINISTRACION, Alamo, 29, donde se dirigirá la correspondencia.

BADAJÓZ 26 DE FEBRERO DE 1885.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NUM. 1743

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

LA CRÓNICA.

La Junta directiva de nuestro partido nos envía para su publicación la circular que dirige á los Presidentes de los Comités provinciales, en demanda de socorro para los emigrados.

Dice así la circular:

JUNTA DIRECTIVA

DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO PROGRESISTA.

Madrid 19 de Febrero de 1885.

Sr. Director del periódico LA CRÓNICA.—Badajoz.

El Gobierno Francés, por motivos desconocidos hasta ahora, ha retirado á nuestros correligionarios los emigrados en Francia, por consecuencia de los sucesos de Badajoz y La Seo de Urgel, el pequeño socorro que del mismo recibían para atender á las primeras y más apremiantes necesidades de la vida. Este suceso, como V. comprenderá, ha causado profunda y desagradable impresión en todos los individuos de esta Junta Directiva, que ven en él, el aumento de las privaciones que ya sufren con resignación digna del mas alto respeto, nuestros queridos amigos.

Los que han sufrido una expatriación prolongada, saben perfectamente que es muy difícil buscar medios de subsistencia por el trabajo en un país extraño, poco conocido su idioma, y de costumbres distintas á las que le quieren emplear en beneficio propio; y esta dificultad aumenta, si las personas, como en el caso presente, son militares pundonorosos, que acostumbrados toda su vida al ejercicio de las armas, desconocen en general las artes, oficios y profesiones que procuran recursos á los hombresestranos á la milicia.

Nuestros amigos sacrificaron á las ideas de la libertad, que nosotros mantenemos como partido político, su carrera, sus intereses todos, sin excluir las cariñosas afecciones de familia, que son aliento para la vida y satisfacción moral para el espíritu.

Y porque hicieron esto, que es el mayor de los sacrificios que en lo humano es posible realizar, se ven hoy amenazados del hambre en país extraño, lejos de la esposa, de los hijos, de la madre, del hermano y del amigo de siempre.

Ante esta triste y nunca bastante lamentada situación, esta Junta Directiva se cree en el deber inexcusable de acudir á todos sus correligionarios y muy particularmente á los que componen el Comité de su digna presidencia, en demanda de socorro para nuestros amigos emigrados en Francia.

Para llevar á cabo este humanitario y patriótico pensamiento la Junta Directiva, de que forma-

mos parte, nos encarga escitemos á usted para que con la mayor actividad posible, reuna á los amigos y les persuada del compromiso de honor en que nos encontramos de acudir en auxilio de tantas y tan apremiantes necesidades; invitándoles, despues, á contribuir, cada cual en la medida de sus fuerzas, con una suscripción mensual de carácter tan permanente como lo sean las necesidades á que la misma há de ser aplicada. Una vez recogidos los fondos, rogamos á V. se sirva enviarlos con premura á esta Comisión ejecutiva de la junta para darles la debida inversión; y si le fuera posible, y en ello no hubiera inconveniente alguno, le rogamos también la remisión de una lista completa de los individuos que contribuyan, aunque sean muy modestas las cantidades porque figuren.

Encareciendo á V. la importancia de este asunto, el mas vital de cuantos nos han ocupado desde que el partido existe, tienen el honor de repetirse de V. suyos afectísimos amigos y correligionarios que B. S. M.,

El Presidente, L. Figuerola.
El Vocal, Juan G. Ballesterio.
Los Secretarios, V. Moran, Eusebio Ruiz Chamorro.

Tenemos la seguridad de que todos nuestros correligionarios se apresurarán á responder al llamamiento que les hace la Junta directiva del partido.

Es imposible que ningún republicano se niegue á contribuir, en la medida de sus fuerzas al socorro de los que están en la emigración y carecen de toda clase de recursos.

La nueva Ley del Timbre.

Segun dicen nuestros colegas de Madrid, el proyecto leído en el Congreso por el señor ministro de Hacienda, varia del anterior de 1881 en cuanto á la estructura, por haberse agrupado todas las disposiciones análogas, en cada uno de sus títulos.

En cuanto á la esencia, se subsanan omisiones cometidas en la ley anterior, entre ellas la que se refiere á testamentos.

Se rebaja la penalidad en el timbre móvil á 2 pesetas 50 céntimos, en vez de 10 pesetas, y por la falta de anuncios en las tiendas, fijase ahora en 25 pesetas como única multa.

También se regulariza mucho respecto al libro registro de viajeros. A los dueños de posadas se les exime de su uso cuando satisfagan una cuota igual ó menor de la cuota media de la contribución industrial.

Por lo que hace al concierto de las empresas de espectáculos públicos con la administración, pa-

ra el empleo del timbre en los billetes, se fija en la tercera parte, en vez de la mitad, y en una cuarta parte los espectáculos por horas.

A las Sociedades de Crédito se les facilita la emisión de obligaciones, estableciendo una escala especial y gradual para las que emitan en su totalidad.

Otro punto importante es el que se refiere al pago del timbre en escrituras, cuyo valor excede de 50.000 pesetas, pues segun el proyecto leído, el timbre correspondiente á dicho exceso se reintegrará por el mismo Notario autorizante, en sellos sueltos, sin que sea preciso llevar las escrituras á las oficinas de liquidación como ahora sucede.

Sería mejor suprimir el precepto de la ley que hoy rige, en virtud del cual, cuando un contrato excede de 50.000 pts. hay que abonar 50 céntimos por cada 1000 pesetas de exceso; pero si esa supresión no se consigue por los representantes del país, no nos parece mal que el pago del exceso se haga en sellos sueltos. Hoy, se verifica en metálico, previa la oportuna liquidación, y esto origina dilaciones que redundan en perjuicio de los interesados máxime si los documentos se otorgan en puntos donde no haya oficina liquidadora, que sólo existen en capitales de provincia y en las cabezas de partido.

Se establece que todo documento que se una á los autos en los pleitos no necesite mayor timbre que el que corresponde á su clase, y ninguno los documentos que no precisan estar escritos en papel timbrado.—Esta disposición nos parece justa.

Se hace una condonación y suspensión de visita por cuatro meses, para que todos puedan legalizar sus documentos, y pasado dicho término, tendrán que sujetarse los interesados á esta nueva ley.

Con el proyecto actual se deciden todas las cuestiones que venían suscitándose por el ramo de guerra para la aplicación del timbre.

El artículo 11 de la ley vigente que establece una escala gradual para el papel que ha de usarse en el primer pliego de las copias de escrituras públicas segun la cuantía del respectivo asunto, pasa á ser el art. 18 del proyecto del señor Cos; pero no introduce modificación alguna en dicha escala, que es completamente caprichosa.

En prueba de ello diremos que para un contrato de 1.500 pesetas se necesita papel más caro que para los de 1.000, y que para otro de 2.000 pesetas también es preciso usar papel de clase superior á la que se emplea en las de 1.500; pues bien, el papel en que se extiende una escritura pública de 10.001 pesetas, es el mismo que sirve para todas aquellas cuya cuantía, siendo superior á esta úl-

tima cifra no pase de 20.000 pesetas; y que el papel clase 2.ª se usa para las contratas de 20.001 á 50.000 pesetas.

Como se vé, en la escala no se observa la debida proporción.

Fijense en este punto nuestros representantes en Cortes y formulen una enmienda que responda al propósito de variar dicha escala.

CARTA DE MADRID.

El general Martínez Campos dimitió como V. sabe el cargo de jefe del ejército del Norte. Y como buscarle sucesor es toda una historia, ya se anuncia que se disolverá dicho ejército. (1)

Cuya decisión sería curiosísima. Porque costando el sostenimiento de este ejército un dineral, tendría que ver que no se hubiese pensado en esta economía hasta que se ha presentado una grave dificultad sobre quien ha de mandarle. Y esto, precisamente cuando aquellos carlistas alentados por lo que sucede y movidos por los obispos y por el baron de Sangarren, celebran conciliabulos y se agitan y mueven como en vísperas de echarse al campo.

El debate universitario trajo, pues, esta cola mas. Y Martínez Campos, desavenido y reñido con Cánovas y ofendido simo por este último mal proceder, es un mal enemigo. Hay, pues, que sumar al general en el número de los que, por consecuencia de la cuestión de enseñanza, se hallan frente al gobierno con toda la decisión del que desea su caída.

Todo el mundo está conforme en la inusitada gravedad de la Pastoral del obispo de Plasencia. Los carlistas, locos de alegría, entonan el *gori yori* á la Unión católica y el Gobierno se siente herido en medio del corazón. Porque si Cánovas aceptó la indicación superior de hacer ministro á Pidal, fué convencido ó al menos sospechando, que detrás de Pidal llegaría á él toda la izquierda del carlismo. Y ahí era nada la ganancia de tener al episcopado amigo y resuelto á contener las iras carlistas.

La criada, sin embargo, le resultó respondona, y lejos de conseguir tan excelso ideal ha pasado precisamente todo lo contrario. Un solo obispo, el de Zamora, pretendiente á la Sede de Madrid, se atrevió á declarar que el Sr. Pidal no era un culebrón que se metió entre los conservadores para destruir á éstos. Los demás, en número de veinte y tantos han empuñado la palmeta y dado al gobierno tales tundas que se explica bien que no hay dos docenas de católicos batalladores que no estén frente á Cánovas, declarando que su amor á la Iglesia no

(1) La *Gaceta* ha publicado ya la orden de disolución anunciada por el corresponsal.

vale más que el odio de los liberales.

La política canovista, pues, en este punto concreto, resultó al revés. Su éxito consistió en conseguir precisamente lo contrario de lo que se proponía. ¿Pero qué hacer, dado el empeño de ayudar al clericalismo? Así nada más ridículo, ni más atentatorio á derechos adquiridos con mucho trabajo, que la decisión tomada por el gobierno.

Preguntó el señor Muro sobre la cuestión de la pastoral, y el ministro de Gracia y Justicia contestó que entendiéndole que el obispo se había extralimitado en sus funciones, el gobierno acudió á la Santa Sede en queja y en la esperanza de que se haría entender al obispo cual era su verdadera misión.

«¿Pues y el derecho de patronato? exclamó el señor Martos. Y diciendo y haciendo lamentó que existiendo reconocidas por Roma las regalías de la Corona y habiendo tantas leyes vigentes que regulaban su ejercicio, se acudiría á una jurisdicción nueva y á un procedimiento insólido. El ministro de Gracia y Justicia dió seguridades de que esto no significaba que el gobierno renunciara á las regalías, sino propósito de mostrar que siendo íntimas las relaciones de España con Roma, se esperaba de Roma manera de poner coto á demasias.

Que esto es una vergüenza para España no necesita demostración. ¿Pero y si Roma contesta dando la razón al obispo ó contestando que nada tiene que ver en el asunto? Sería, no hay que dudar, el mayor de los conflictos posibles.

Ello además, significa, que el gobierno, herido en su dignidad, no tiene valor para hacerse respetar. Y estas debilidades, siempre indecorosas, los son más cuando se trata de un poder como el de la Santa Sede.

En fin, todo dice que se va en persecución de otro conflicto, y que tomadas las cosas así, arreará la inquina de la Iglesia; pues no ha de dejar en ridículo al obispo de Plasencia.

Quién lo diría! El señor Pidal, obispo laico, ministro por la importancia que le dieron los obispos, muere políticamente á manos de los mismos obispos! Es el mayor castigo que podían desearle sus más implacables enemigos.

Ecos políticos.

Dice *El Siglo Futuro*:

«No hemos presenciado funerales parlamentarios como el de la mesticería. El señor Sagasta la condujo al cementerio del Este, donde en lo no bendecido, le dió la sepultura que tiene merecida.

Enterrándola en una dehesa.»

La mesticería ha muerto, pero los mestizos viven.

Y comen.

De *El Globo*:

«Los periódicos ministeriales salen estos días con sendos artículos titulados todos ellos *modus vivendi*.

Uno sólo ha acertado á escribir bien el epígrafe y ha puesto: *Vamus vivendi*. Que es el lema de Pidal.»

Y el de la Unión Católica: *Vamus tirandi*.

La Patria titula su primer artículo *Lo que no puede ser*.

Lo que no puede ser, ya lo sabemos: que manden más tiempo los conservadores sin que el país acabe de perderse.

Eso es ya lo que no puede ser y no será.

De nuestro ilustrado colega de Madrid, *El Progreso*:

«Parece que hay una base en el reglamento de la Juventud Católica, que dice:

«Podrán pertenecer á la Juventud Católica de España, todos los jóvenes católicos que defiendan la unidad religiosa, en España, cualquiera que sea la opinión política que profesen.»

Y parece que con arreglo á esta base se trata de expulsar de aquella sociedad al Sr. Pidal.

En efecto, el Sr. Pidal ha faltado á aquella base de dos modos:

- 1.º Entrando en un gabinete que envía notas á Italia.
- 2.º Entrando en años.

La pastoral del Obispo de Plasencia que hablamos en LA CRÓNICA del 21, trae exasperados á los conservadores, entre los que ha hecho el mismo efecto que pudiera causar un certero disparo de los cañones que llevan aquel nombre.

Y lo peor del caso es, que ni tiene remedio, ni es fácil ponerle el correctivo que á grito herido piden los mestizos lastimados por el latigazo episcopal.

El Noticiero sigue amenazando sin duda para cohibir el ánimo de los que pensasen imitar al Obispo.

Dice así el diario de pelea de los conservadores:

«Las conciencias verdaderamente católicas sentirán profundas tristezas al examinar el contenido de la pastoral del obispo de Plasencia. El Gobierno participará, indudablemente, de esos sentimientos; pero los deberes que tiene que cumplir le obligarán, tal vez, á tomar enérgicas medidas.

La pastoral del obispo de Plasencia invade las atribuciones del poder real, y los consejeros responsables están encargados de defender los esplendores de ese mismo poder.

En el catálogo de los reyes católicos figuran monarcas muy piadosos, que cumplieron tristes deberes, para poner coto á los errores ó exageraciones de prelados respetables.»

De suerte que *El Noticiero* se tiene por más verdaderamente católico que el prelado y pide para él castigo.

¡Qué católicos estos!

Todavía vá más allá otro católico cotrade, *El Estandarte*, que despues de permitirse reprender al Pastor, apunta los artículos del Código que cree pueden serle aplicables y que son á su juicio el 174 caso tercero y 179 caso primero.

Ahí es nada.

Hé aquí los artículos en cuestión: «Incurrirán también en la pena de confinamiento.

Los que fuera de las sesiones injuriaren ó amenazaren á un senador ó diputado por las opiniones manifestadas ó por los votos emitidos en el Senado ó en el Congreso.»

«Incurrirán en la pena de confinamiento:

«Los que calumniaren, injuriaren ó amenazaren gravemente á los ministros constituidos en Consejo.»

De todo un poco.

El Congreso de los diputados ha tomado en consideración una proposición presentada por el señor Castelar, para que se con-

ceda una pensión al eminente poeta don José Zorrilla.

Parécenos que si el insigne autor del don Juan, no tuviera otros medios de vivir que el que le proporcionarían las Cortes españolas llegaría á morir de hambre.

No sabemos cuantas veces lleva ya presentada su patriótica proposición el Sr. Castelar: proposición que siempre es tomada en consideración, por unanimidad, eso sí, pero de igual manera queda olvidada.

Deseamos á esta mejor suerte que á las anteriores; porque dada la edad avanzada del eminente y popular poeta, pudiera suceder que las Cortes concedieran su pensión con la oportunidad que llegaron las palmas á Borruga.

El senador señor Merelo ha presentado en la cámara alta una proposición de ley para que se establezca un nuevo ministerio que se denominará de Instrucción pública y Bellas Artes, lo cual, según el señor Merelo, además de ser ventajoso para el país, no causará aumento alguno de gastos en el presupuesto.

Ni siquiera una nueva cesantía?

Y no se entienda por esto, que llevaríamos á mal la creación de un Ministerio de Instrucción pública siempre que esto redundase en beneficio de la enseñanza.

Sección provincial.

El Gobernador civil ha encarecido á la Comisión provincial, en una de sus últimas sesiones, la necesidad de plantear grandes reformas en los distintos ramos de la beneficencia, utilizando para ello los importantes trabajos presentados por nuestro particular amigo el Inspector de expósitos, don Adolfo Vargas.

Acogida esta humanitaria idea con decidido interés por la Comisión, se confió á los Diputados individuos de la misma, D. Angel Chorot y D. Luis Gonzalez, el honoroso encargo de redactar y hacer imprimir, como base de dichas reformas, los Reglamentos de Hospicio, Asilo de ancianos, mendigos y personas imposibilitadas para el trabajo, Inclusa, casa de maternidad y Asociaciones protectoras, los cuales deberán ser presentados al Cuerpo Provincial en la reunión ordinaria del próximo mes de Abril y remitidos despues al Gobierno para los efectos de la ley.

Los señores Chorot y Gonzalez serán auxiliados en tan difíciles y penosas tareas por el citado Sr. Vargas y el oficial de la Secretaría de la Diputación, don Celestino Macias.

Celebraríamos que el éxito de la empresa correspondiese á los deseos tantas veces manifestados por la opinión pública y armonizase con las exigencias de aquellos servicios, los más importantes, sin duda, de cuantos están encomendados á las Diputaciones.

La solución de ciertos problemas reclama grandes sacrificios; y si á costa de éstos la Diputación logra resolver los iniciados por el Gobernador civil, nos otros, siempre imparciales, hemos de reconocerlo; pues el bien debe recibirse con aplausos, de donde quiera que venga.

El Despertador municipal, periódico de Zalamea, publica un

largo artículo con el fin de denunciar los numerosos abusos que según el colega se han cometido allí al formar las listas de electores para concejales.

Algunos de dichos electores fueron á sacar una copia de dichas listas, y con este motivo, hubo en el Ayuntamiento escenas muy edificantes.

El Despertador cree que pueden incoarse ocho ó diez procesos por los abusos que denuncia.

El viernes 19 á las tres y media de la tarde se fugaron de la cárcel de Plasencia, Maximiliano Mora, condenado á cadena perpétua por asesinato cometido en Navalmoral; Raimundo Aules, condenado á la misma pena por robo y homicidio en una de las dehesas del término de Navalmoral, y Victorio Herrera, también condenado á cadena perpétua por homicidio.

Acerca de este asunto dice *El Canton Extremeño*, periódico de aquella ciudad.

«La fuga se verificó, con ayuda de otros presos por una reja que dá al patio del calabozo, y bajando por la escalera del piso principal y saliendo por la puerta de la calle, á la cual el Maximiliano echó y se llevó la llave, no sin antes haber forcejeado con un detenido y un hermano suyo que estaban en el portal, los cuales tuvieron que dejarle, pues se vieron amenazados por los otros dos con puñales y pistolas.

Todas las autoridades se presentaron inmediatamente en la cárcel y despues de disponer la busca y captura de los fugados empezaron á instruir las primeras diligencias.

A las dos horas se presentaron los paisanos, José Garcia, Fernando Garcia y Juan Perez, que traían atado al Raimundo Aules á quien habían capturado cerca de una legua de esta, y dando conocimiento que la tropa, guardia civil y otros paisanos perseguían de cerca á los otros dos, á los cuales á la hora trajeron también atados.

El escándalo ha sido grande, las autoridades han sabido con extrañeza que durante la fuga no había en la cárcel ninguna persona con carácter oficial, pues el alcaide había salido, y solo estaba confiada su custodia á los mismos presos, y el que hacia de llavero, según declaración de los fugados, ha sido uno de los cómplices.»

Lo más extraño es que según manifestó el sargento de la guardia civil, el día anterior había puesto en conocimiento del alcaide que por confidencia sabía que dichos presos trataban de fugarse.

El Extremeño dice por último que los que detuvieron á los tres fugados fueron un cabo y cuatro soldados del regimiento infantería de Castilla.

Sección local.

Hemos tenido el gusto de ver ya en la imprenta de nuestro periódico, algunos originales del Reglamento de Hospicio provincial á que en otro lugar nos referimos.

Cuando nos sea posible procuraremos dar una idea de tan importantes trabajos ó reproducirlos íntegros, en la seguridad de que han de merecer la aprobación de todas aquellas personas á quienes

interesa la suerte de las clases menesterosas y desvalidas.

Nuestro queridísimo amigo don Ruben Landa, ha abierto su bufete de Abogado en Paris, rue Rotrow, 2.

En el correo del día 21 recibimos la siguiente comunicacion:

«Círculo de la Union mercantil.—Madrid 19 de Febrero de 1885.—Señores de la comision de la prensa de Badajoz.—Muy Sres. míos: Tengo especial gusto en contestar á su apreciable carta, 17 del actual, manifestándoles se ha hecho efectiva la letra que la acompañaba, importante 1589 pesetas 20 céntimos, según se justifica por el talon número 1118 que tengo el honor de acompañarle.—He dado cuenta á la prensa y espero que dará publicidad del donativo, por el que les anticipa las gracias en nombre de los socorridos. De V. siempre atento s. q. b. s. m.—El Presidente, Carlos Prast.»

Dicha carta venia acompañada de un documento cuya copia dice así:

«Núm. 1.018.—Círculo de la Union Mercantil.—Suscripcion para socorrer las desgracias causadas por los terremotos sentidos el día 25 y siguientes de Diciembre de 1884 en los pueblos de las provincias de Málaga y Granada.—La comision ejecutiva, nombrada por la Junta de Gobierno de esta Sociedad, ha recibido de LA COMISION DE LA PRENSA DE BADAJOZ la cantidad de MIL QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS VEINTE CÉNTIMOS con destino á dicho objeto, producido de un concierto dado por varias señoritas de dicha capital.—El Tesorero, A. Hernaez.—El Presidente de la Comision, P. Torres.»

El director de *El Diario*, nuestro amigo D. Ramon Gonzalez, ha sido condenado á 4 meses y un día de arresto mayor por la publicacion del artículo *Miserables!*

Contra esta sentencia va á interponer el Sr. Gonzalez recurso de casacion, que celebrariamos llegara á prosperar.

El presbítero Sr. Carretero ha remitido la pena impuesta á Juan Briñacla, en la causa que se le siguió sobre injurias á dicho presbítero.

Probablemente el domingo próximo se dará una funcion en el Liceo de Artesanos á beneficio de las victimas de los terremotos.

En la sesion de ayer acordó el Municipio que don Juan Calleja, —Alcalde de esta ciudad— sea excluido de las listas para concejales.

Contra este acuerdo se interpondrá probablemente recurso de alzada para ante la Comision provincial.

Lino Bejarano, condenado á la pena de muerte por parricidio en la persona de su mujer, ha intentado degollarse en la mañana de hoy.

El Lino, que se encontraba en la cárcel, se ha inferido una lesion en el cuello, por lo cual acaba de ser trasladado al Hospital civil.

El baile que se dió en el Casino el Domingo de Piñata, estuvo bastante animado.

Las señoras y señoritas que á él concurrieron, vestian trajes elegantísimos y algunas ostentaban ricas joyas.

No citaremos nombres porque esta costumbre se vá desterrando, y por el temor de padecer olvidos que siempre son de lamentar.

En el Liceo de Artesanos hubo en la misma noche una gran concurrencia.

El baile se prolongó hasta las 5 de la mañana.

Y como empezó á las 10 de la noche, pueden ustedes figurarse si la fiesta dejaria satisfechos á los que en ella tomaron parte.

Hé aqui la lista de la compañía dramática que vá á actuar en nuestro teatro bajo la direccion del reputado actor D. Victorino Tamayo y Baus.

Primer actor y Director de Escena, don Victorino Tamayo y Baus.—*Primera actriz*, doña Amalia Losada.—*Primer Actor Cómico y Director en sus funciones*, don Ventura de la Vega.—*Otro Primer Actor y Segundo Galan*, don Alejandro Almada.—*Primera Dama Joven*, doña María Gambardella.—*Primera Actriz Cómica*, doña Balbina Iglesias.—*Primera Actriz de Carácter*, doña Catalina Montesinos.—*Otra Dama Joven*, doña Carimen Plaza.—*Otra Actriz Cómica*, doña Paz Dominguez.—*Segundas Partes*, doña Etelvina Ruiz y doña María Luján.—*Primer Galan Joven*, don Juan Robles.—*Primer Actor de Carácter*, don José Herrera.—*Otro Primer Galan Joven*, don Emilio Theuller.—*Segundo Galan Joven*, don Ricardo Sanchez.—*Segundo Barba*, don José Quijano.—*Otro Segundo Galan*, don José Ruiz.—*Actor Genérico*, don Pablo Diaz.—*Apuntadores*, don Higinio Perez y don Ricardo Gonzalez.—*Representante de la Compañía*, don Manuel Valladares.

Cuenta la empresa además con un cuadro cómico-lirico dirigido por el reputado maestro don Federico Reparaz y por el actor cómico don Ventura de la Vega; en el que figura la primera tiple cómica, doña Balbina Iglesias, y el bajo cómico don José Ibarrola.

La empresa, de la cual es gerente D. Manuel Barrilaro del Valle, ha abierto un abono por 20 funciones.

Entre las obras que han de representarse, figuran: *La Pasionaria*, *La Peste de Otranto*, *Sin Solucion*, *El Desheredado* y *El Amigo Fritz*.

El cuadro cómico-lirico pondrá en escena diferentes revistas, entre ellas las nuevas en este teatro, *Eh! á la Plaza! á la Plaza!* *Política y Tauromaquia*, *Y comiá tronati* y *Los Matadores*.

Los precios del abono son: Palcos y plateas, 30 reales.—Butacas sin entrada, 4 rs.—Paraiso con entrada, 4 rs.

Deseamos buena suerte á la empresa.

Variedades.

Hemos recibido por el correo el soneto que insertamos á continuacion y cuyo autor no sabemos quien es.

La intencion que este soneto envuelve y lo dicho por *El Avisador* al publicar los de nuestro querido amigo D. Manuel Barriga y Soto, han obligado á éste á dar algunas explicaciones, que insertaremos en el próximo número.

DIOS ES EL BIEN Y LA JUSTICIA.

DEDICADO POR UN AMIGO Á D. M. B. Y S. DESDE UN LUGAR.

SONETO

Ni ora con prisa, ni despues despacio Rije los mundos la Potente mano: El igneo foco, el átomo liviano, El sol entre fulgores de topacio, Los astros con el Eter por palacio, La oculta sima y el florido llano, Viven por Ley, que impulso soberano Les diera antes del tiempo y del espacio...

Cabe en ella del ser el albedrio Para que nunca el mal al bien se iguale; Y cabe, que en el hijo al padre impio El castigo un desastre le señale.... Queda al uno lo incierto, negro y frio Y el otro cobra lo que tanto vale.

Noticias bibliograficas.

Se ha repartido el núm. 4.º del año XIX, del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

GRABADOS.—Sombrero alto, redondo.—Vestido princesa.—Vestido paletot.—Fichú de granadina y encaje.—Pié de lámpara ó plato pintado.—Corbata de granadina de seda.—Cuerpo de bastista.—Falta de barro.—Relojera bordada.—Encaje negro.—Pantalón de señora.—Marco para termómetro.—Cuadro bordado a punto de cruz.—Puntilla bordada sobre tul.—Detalle del bordado de la relojera.—6 grabados de *Trafalgar* ilustrado.

TEXTO.—Descripcion de los grabados.—Revista de modas por Elisa S.—La tempestad, (conclusion).—Pintura sobre cristal.—Mujeres y flores, leyenda rompe-cabezas, (conclusion), por Fernan Perez.—Método para aprender el francés, (lección XXVIII), por J. C. de C.—Anexos de este número.—Almanaque de hombres ilustres.—Anuncios.—Episodios nacionales ilustrados: *Trafalgar*, por B. Perez Galdós.

ANEXOS: 1.ª EDICION.—Pliego de dibujos para bordar, por M. 2.ª EDICION.—Figurin iluminado. 3.ª EDICION.—Pliego de album.

La Ilustracion de la mujer.—Se ha publicado el número 37 de la apreciable revista que con este titulo se dá á la estampa en Barcelona.

Contiene artículos de D.ª Josefa Pujol de Collado, D. Federico Cajal, D. Emilio Blanchet y otros reputados escritores.

Ilustran dicho número diferentes grabados y le acompañan como suplemento *La Revista de modas y salones* y un bonito figurin.

Administracion Cortes, 219, Barcelona.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE BADAJOZ.

Desde el día 3 de Marzo próximo, se admiten en negociacion en esta Sucursal, los cupones de renta perpétua al 4 pº exterior, vencimiento del 1.º de Abril, con la bonificacion de 1½ pº, y se descuentan los de Renta perpétua al 4 pº interior y Deuda amortizable al 4 pº de igual vencimiento, al tipo de 1½ pº al tirón los primeros y al respectivo de 4 1½ pº anual los segundos.—Badajoz 21 de Febrero de 1885.—El oficial-Secretario, Andrés Martinez Pastor.

Debiendo procederse á la corta del cupon de vencimiento de 1.º de Abril de 1885, de los valores depositados en este Establecimiento, se anuncia al público:

1.º Que los cupones de Deuda amortizable al 4 pº se remitirán al cobro á Madrid, y los de Renta perpétua al 4 pº interior se presentarán en la Delegacion de Hacienda de esta provincia sin devengo de comision alguna.

2.º Que los interesados que prefieran el envío a Madrid de los cupones de Deuda perpétua al 4 pº interior de su cuenta y riesgo, abonando 1¼ pº por comision y giro, lo manifestarán por escrito á esta Sucursal antes del día 10 de Marzo.

3.º Que los dueños de depósitos ó garantías que deseen conservar en rama los cupones de sus valores deberán participarlo por escrito antes del día 8 de Marzo; y

4.º Que desde 1.º del próximo Marzo se admiten en la Caja de esta Sucursal los cupones en rama de las citadas clases de Deuda para su cobro en Madrid, de cuenta y riesgo de los interesados, sin devengo de comision los de Deuda amortizable al 4 pº y con el abono de 1¼ pº por comision y giro los de Deuda perpétua al 4 pº interior.—Badajoz 21 de Febrero de 1885.—El oficial-Secretario, Andrés Martinez Pastor.

Pildoras Holloway.—Salud para los débiles.—Una de las condiciones más indispensables para la manutencion de la salud consiste en librar al cuerpo humano de toda impureza y en rectificar sin tardanza todo desarreglo á que se encuentre sometido. Las Pildoras Holloway se presentan para la ejecucion de esta buena tarea y su capacidad de purificar y regularizar es constatada por el testimonio espontáneo de millares á

quienes la experiecia se la ha hecho conocer. En cualquier condicion que se encuentre el cuerpo, la accion de dicha incomparable medicina es invariablemente benéfica, y su composicion es tan perfecta que retiene sus virtudes por un periodo incalculable, por desfavorable ó inclemente que sea el clima y el tiempo.

ADORNOS

DE YESO Y BARRO BLANCO.

MANUEL CABALLERO pintor, adornista, ornamentista; tiene establecido su taller en Mérida, calle de San Andrés 13.

Elabora balaustres de 3 y medio reales a 7 cada uno, de seis clases. Jambas de 4 reales el metro á 12. Modillones de 3 a 10 reales Capitales de 40 a 100 reales. Menprimas de un metro y las segundas 0'60 centímetros.

Tuberia y tejas vidriadas que se confeccionan con un barro especial descubierto por el dueño de dicho taller y que reúne las condiciones que no tiene ningun otro de Extremadura, pudiéndose dar estos artículos á precios muy reducidos.—Se mandan muestras á quien las desee.

No se servirá ningun pedido sin que se adelante su importe en letra de fácil cobro. Los pedidos de adorno no se cobran hasta su terminacion.

LA PERLA ANTI-GASTRICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicamento eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias, vinagre, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor Depósito.—Sevilla: El autor, Farmancia Globo: Tetuan, 20. Badajoz Farmacia del Doctor Camacho.

PRECIO DE CADA FRASCO 24 RS.

CURACION ASECURADA de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 31, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA En Badajoz Don J. Jimenez

SORPRENDENTE.

POMADA ANTI-OFTALMICA LA ESPERANZA.

Cura radicalmente toda clase de males de ojos por rebeldes que sean. Diez reales bote de la fórmula número 1.º y doce reales de la fórmula número 2.º.—Se rebaja el 25 por 100 á los farmacéuticos, de diez botes en adelante. Los pedidos á D. Federico Trejo, Farmacéutico, en Villanueva de la Serena (Badajoz), acompañando su importe en letras de fácil cobro.—Se remiten por el correo.

Las remesas son de cuenta del reclamante.

ALMONEDA.

Se hace de una silleria, una mesa consola y otros efectos.—San Juan, 1.º

Tip. de la viuda de Artega.

MAQUINAS PARA COSER
SIN RIVAL EN EL MUNDO.

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION. 18,
BADAJOZ.

SINGER

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION. 18,
BADAJOZ.

La compañía Fabril SINGER

ES

- LA UNICA CASA que puede ofrecer al comprador *segura y sólida garantía* por su inmenso crédito, por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año y «por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero»;
- LA UNICA CASA que dispone de *numeroso e inteligente personal* para atender a cualquier duda o cualquiera reclamación del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia»;
- LA UNICA CASA que en todos sus depósitos tiene *completo surtido* de agujas y piezas sueltas para las verdaderas máquinas «SINGER», firme garantía a los compradores de que «nunca han de tener inutil su máquina», como acontece con las de otros fabricantes;
- LA UNICA CASA que *no hace de las composturas* de las máquinas un nuevo negocio y un censo «a cargo de los cándidos compradores»;
- LA UNICA CASA que facilita al comprador el *pago paulatino* de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de población o de residencia»;
- LA UNICA CASA cuyo género ha sido *imitado por mas de cien fabricantes* sin reputación en el mercado, que para vender sus defectuosas e inútil máquinas tienen que esculparlas con el nombre «SINGER», «sorprendiendo la buena fe del comprador»;
- LA UNICA CASA cuya venta por sí sola *asciende a mas* que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos»;
- LA UNICA CASA que ha *obtenido oficialmente* en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorización de vender las máquinas SINGER a las escuelas de niñas «con destino a la enseñanza»;
- LA UNICA CASA que *ha obtenido los primeros premios* en cuantas exposiciones ha concurrido.

FÍJESE EL PUBLICO

En los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite el establecimiento de

La Compañía Fabril SINGER

BADAJOZ-18, PLAZA DE LA CONSTITUCION. 18-BADJOZ

CAFES Y TES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la PRIMERA que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que se expenden en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran SIEMPRE RECIEN TOSTADOS a la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 botes forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la COMPANIA COLONIAL, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan num. 25.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que *fué importado a España* por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene a su cargo las operaciones, que son por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.

SUPERIORES CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

DE

ELENATES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á	2 pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo	2'50 — —
Moka y Puerto-Rico	3 — —
Moka puro	4 — —

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

DEPOSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL 13.

GRAN EXITO EN PARIS

DENTRIFICO DE BERRO DE MARTIAL

Antiescorbútico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja la caries, purifica el aliento, da a la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. Puede garantizarse, como *el mejor de cuantos se conocen*.

Inventor MARTIAL (DACQUET, Suc^a), 119, rue Montmartre, prúl, Paris

MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERIAS, PELUQUERIAS Y TIENDAS DE QUINCALLA

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

En Badajoz, Don J. Gimenez

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares, RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del mismo. **TISIS, Asma.**

CURACION RAPIDA Y CIERTA POR LAS

GOTAS LIVONIENNES

(Gouttes Livoniennes)

de TROUETTE-PERRET

Con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU.


Este producto, infalible para curar radicalmente todas las *Enfermedades de las Vías respiratorias*, está recomendado por las Celebridades médicas, como el único eficaz. Es el único, que además de no fatigar el estomago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfan de los casos mas rebeldes.

POE MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165, PARIS. **POE MENOR:** en todas las Farmacias.

Exijanse en cada frasco, para evitar las falsificaciones, el sello del Gobierno Francés y el sello de l'Union des fabricants.

En Badajoz, Farmacia de D. J. Jimenez

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias a las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir a su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 3.

En todas las Farmacias, Perfumerias y Peluquerias

La

VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por **CH^{ES} FAY**, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

ASMA.

TOS FERINA
CATARROS
CRÓNICOS, OPRESIONES, SOFOCACION.

NUEVO DESCUBRIMIENTO.

POLVOS ANTI ASMÁTICOS DE GASTALDO

De sorprendentes resultados.

Depositarios.—Badajoz, farmacia de los señores Camachos.—Castuera, Camacho.—Don Benito, Galvez.—Llerena, Peña—Olivenza, Daza.—Cáceres, Castro, y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España.

ALMACEN DE PIANOS
MÚSICA ARMONIUMS
É INSTRUMENTOS PARA ORQUESTAS
Y BANDAS MILITARES
DE

ANTONIO COVARSI

Pianos españoles, franceses y alemanes
á cuerdas cruzadas
GARANTIZADOS

Antonio Covarsi, agente internacional de aduanas.—Comisiones, consignaciones y transitos.—Representante de varias empresas de vapores a América. Agente de aduanas de la Compañía de los ferro-carriles extremeños.

25, CALLE DE LA SOLEDAD 25.
BADAJOZ.